

PLAN DE EMERGENCIAS



CIUDAD, DEPARTAMENTO
ABRIL 2014

	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 2 de 36

CONTENIDO


INTRODUCCION	5
1. PLAN ESTRATÉGICO	6
2. OBJETIVOS Y CARACTERISTICAS	7
2.1. OBJETIVO GENERAL	7
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
3. ALCANCE	8
4. MARCO LEGAL	8
4.1. CODIGO SANITARIO NACIONAL:	8
4.2. DECRETO 614 DE 1984:	9
4.3. RESOLUCIÓN 2013 DE 1986:	9
4.4. RESOLUCIÓN 1016 DE 1989:	9
4.5. DECRETO 919 DE 1989:	10
4.6. DECRETO LEY 1295 DE 1994:	10
4.7. MARCO CONCEPTUAL:.....	10
5. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SEDE Y DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS:	12
5.1. RESEÑA ANTECEDENTES DE EVENTOS NO DESEADOS	13
5.2. CARGA OCUPACIONAL:.....	13
5.3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	13
5.4. SERVICIOS CON QUE CUENTA LA SEDE.....	13
5.5. PROCESOS DESARROLLADOS	14
5.6. HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO	14
5.7. PRINCIPALES MÁQUINAS, EQUIPOS Y/O ELEMENTOS UTILIZADOS	14
5.8. PRINCIPALES INSUMOS Y MATERIALES UTILIZADOS:	15
5.9. PRINCIPALES RESIDUOS GENERADOS:	15
5.10. DEPENDENCIAS	16
5.11. DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN	16
6. GEO-REFERENCIACIÓN	17
6.1. LOCALIZACIÓN (MAPA-GOOGLE EARTH GOOGLE MAP)	17

	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 3 de 36

7. SOPORTE TECNICO	18
8. ANALISIS DE RIESGOS	18
8.1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS DE RIESGOS	18
8.2. ANALISIS DE LAS AMENAZAS.....	19
8.3. VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS:	19
8.4. ANALISIS DE VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS:	21
8.5. ANALISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS Y PROCESOS:.....	22
9. GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	25
9.1. INVENTARIO DE EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:	25
9.2. SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	25
9.3. BOTIQUIN	25
9.4. ENTIDADES DE APOYO EXTERNO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	26
9.5. RUTAS DE EVACUACIÓN.....	27
9.6. ALARMA PARA EVACUACIÓN	27
9.7. UBICACIÓN DEL PUNTO DE ENCUENTRO	27
10. COMITÉ INTERNO DE EMERGENCIAS DE EMERGENCIA	27
10.1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS NIVELES DE LA ORGANIZACIÓN	27
10.1.1. DIRECCIÓN DE EMERGENCIA.....	27
10.1.2. SUB DIRECCIÓN.....	28
10.1.3. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL.....	28
10.1.4. HSEQ:	28
10.1.5. JEFE DE COMITÉ INTERNO DE EMERGENCIA	29
10.1.6. GRUPO DE EVACUACIÓN:.....	29
10.1.7. GRUPO DE CONTROL DE INCENDIOS.....	30
10.1.8. GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS.....	31
10.1.9. COORD DE COMUNICACIONES.....	31
10.1.10. TRABAJADORES:.....	32
11. ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES	32
11.1. DIRECTOR DE OPERACIONES / ASISTENTE DE OPERACIONES DE IDEAM:.....	32
11.2. COORDINADOR HSEQ / JEFE DE COMITÉ INTERNO DE EMERGENCIA:	33
11.3. COORDINADOR DE EVACUACION:	33

	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 4 de 36

11.4.	BRIGADISTAS	34
11.4.1.	FUNCIONES ESPECÍFICAS ANTES DE LA EMERGENCIA:.....	34
11.4.2.	FUNCIONES EN TAREAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	34
11.4.3.	FUNCIONES EN TAREAS DE PRIMEROS AUXILIOS	34
11.4.4.	FUNCIONES EN TAREAS DE EVACUACIÓN.....	35
12.	SIMULACROS DE EMERGENCIAS	35
12.1.	PLANEACION	35
12.2.	FRECUENCIA.....	36

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 5 de 36


INTRODUCCION

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM ha desarrollado el presente Plan de Emergencias específico, teniendo como objetivo principal propender por el bienestar, tranquilidad y seguridad de cada uno de sus empleados, contratistas y visitantes que frecuentan las instalaciones internas de la empresa de manera habitual o permanente.

Se ha realizado un análisis de las vulnerabilidades, concluyendo que los riesgos están presentes y pueden emerger en cualquier instante cuando menos los esperamos. La manera de contrarrestar estos riesgos dentro del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, se basa en el principio de la prevención como una herramienta moderna contemplada en el esquema de la administración Integral de riesgos, en donde convergen todos los esfuerzos de la seguridad integral.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, dispone de una estructura organizada, capacitada y entrenada capaz de dar respuesta oportuna primaria ante cualquier emergencia que pudiese surgir dentro de las instalaciones; brindando la seguridad y protección de empleados, clientes, proveedores, trabajadores eventuales y la comunidad de su entorno inmediato.

Nuestro esfuerzo permanente es el mejoramiento continuo de los niveles y estándares de la protección de las personas, instalaciones, patrimonio y el medio ambiente; coadyuvando al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 6 de 36

1. PLAN ESTRATÉGICO

En las actividades del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM se presentan una serie de riegos directamente relacionados con las tareas que se realizan en las diferentes áreas de trabajo teniendo como resultado una emergencia ya sea a nivel personal o ambiental.

Este plan de emergencias tiene como fin dar una adecuada respuesta a las diferentes clases de emergencia como: Evacuación de lesionados, acción terrorista, incendio / explosión, tormenta eléctrica, terremoto, derrame. Cada una de estas emergencias tiene la posibilidad de presentarse en las diferentes áreas de trabajo del área de operativa del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM que divide sus actividades en dos áreas:

- Administrativa: Oficinas
- Operacional: Áreas operativas

Para la atención de emergencias se posee una serie de apoyos como, Bomberos, Policía, Cruz Roja, etc. Se recopilan los datos más importantes (personas a contactar, teléfonos, centros de atención medica) en un formato para ser publicado en un sitio visible para un fácil acceso y así brindar una respuesta inmediata.

Se capacitará al personal que conforman las brigadas en Primeros Auxilios y Control de Incendios, y evacuación de personal.

	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 7 de 36

2. OBJETIVOS Y CARACTERISTICAS


2.1.OBJETIVO GENERAL

Estructurar un equipo multidisciplinario capaz de dar respuesta oportuna y en forma eficiente ante cualquier emergencia que pueda emerger en IDEAM El propósito principal es el poder brindar seguridad integral a trabajadores directos, clientes, proveedores, contratistas y comunidad en general.

Nuestro esfuerzo está encaminado a la mejora continua de nuestros niveles de seguridad integral en donde las personas, instalaciones físicas, y el patrimonio juegan un papel determinante, teniendo como base los estándares nacionales e internacionales aplicables.

2.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar los factores de riesgo existentes en IDEAM que pueden generar INCIDENTES y EVENTOS NO DESEADOS y desencadenar en Urgencias. Y Emergencias
- Establecer el grado de vulnerabilidad de IDEAM ante dichos eventos no deseados y emergencias.
- Diseñar actividades tendientes a:
- Minimizar la posibilidad de ocurrencia de siniestros que puedan afectar a las personas.
- Minimizar las lesiones causadas al personal propio, clientes, proveedores y comunidad en general.
- Minimizar las pérdidas económicas resultantes de siniestros presentadas dentro de las instalaciones e inmediaciones de IDEAM
- Reducir al máximo el tiempo de respuesta frente a cualquier emergencia.
- Conformación de un Comité Interno de Emergencias el cual se identificara con las iniciales CIE así como nombramiento por cargo del Director de la Comité Interno de Emergencia y su suplente
- Motivar constantemente y brindar capacitación, entrenamiento y reentrenamiento al personal integrante del Comité Interno de Emergencias.
- Establecer y dar a conocer el orden Jerárquico del Comité Interno de Emergencia.
- Establecer las actividades permanentes y funciones específicas operativas de cada uno de los grupos del Comité Interno de Emergencia.
- Establecimiento de la estructura de operatividad de cada una de las Comité Interno de Emergencias dentro de la Emergencia.
- Establecer indicadores de Eficacia y Eficiencia que permitan evaluar la gestión de la organización en Preparación y respuesta a emergencias.
- Generar en los empleados condiciones de seguridad para dar una respuesta rápida, el Plan ha sido diseñado para dar una respuesta inicial en caso de una emergencia, por tanto no pretende reemplazar, ni asumir funciones de las instituciones gubernamentales o no gubernamentales dedicadas a este fin.

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 8 de 36

3. ALCANCE

El Presente plan de emergencias aplica para las instalaciones del IDEAM ubicadas en el Aeropuerto los Cedros en el Municipio de Carepa.

4. MARCO LEGAL

Disposiciones de índole nacional e internacional que son exigidas al sector privado y público tendientes a la creación, aplicación y desarrollo de planes para la atención de emergencias.

Las normas legales hacen mención a las necesidad de contar con planes de emergencia a partir de la Ley 9 de 1979, la cual hace énfasis a las instalaciones locativas, puertas y vías de evacuación en sus artículos 142 y 155, determinando el planeamiento de las operaciones de emergencia en su artículo 499 y a los planes de contingencia en el artículo 501.

4.1. CODIGO SANITARIO NACIONAL:

Artículo 96 “Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señaladas”.


Artículo 114 “En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios”.

Con posterioridad a la ley 9 de 1979 y como un desarrollo específico de la normativa en Salud Ocupacional, se dio vida jurídica a la Resolución 2400 del mismo año, que a lo largo de sus 711 artículos, dedicó varios a la temática de las emergencias, desde diferentes enfoques, a saber:

Artículo 116: “Los locales contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito seguro en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No deberán instalarse puertas giratorias; las puertas de emergencia no deberán ser de corredera, ni enrollamiento vertical”

Artículo 207: “Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo, en el cual exista riesgo potencial de incendio, dispondrá además de las puertas de entrada y salida, de salidas de emergencia suficientes y convencionalmente distribuidas para caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos”.

Artículo 220: “Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.”

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 9 de 36

Artículo 223: “Los establecimientos de trabajo por sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una brigada de incendio, constituida por el personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendios dentro de las zonas de trabajo del establecimiento”.

4.2. DECRETO 614 DE 1984:

Esta norma determina las bases de la organización y administración pública y privada de la Salud Ocupacional en el país, para la posterior constitución de un Plan Unificado en el campo de la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y en el mejoramiento de las condiciones de este. Es también conocida como La Ley Marco de la Salud Ocupacional.

El artículo 8, se refiere a la expedición de las licencias sanitarias y la aprobación de los reglamentos de higiene y seguridad industrial para las instalaciones de trabajo, con la necesidad de cumplir requisitos en Salud Ocupacional.

El artículo 25, señala la obligación de conformar los Comités de Salud Ocupacional. En los artículos 28 y 30 se refiere a lo concerniente a Programas de Salud Ocupacional.

4.3. RESOLUCIÓN 2013 DE 1986:

Con esta resolución se reglamenta la organización de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, ahora denominados Comités Paritarios de Salud Ocupacional "COPASO" (Decreto Ley 1295 de 1994).


Una de las funciones de este Comité (literal d del artículo 11) es vigilar el desarrollo de actividades que en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial debe realizar la entidad de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad de la entidad y demás normas vigentes, promover su divulgación y observancia.

4.4. RESOLUCIÓN 1016 DE 1989:

Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deban desarrollarse en el país. Establece los subprogramas mínimos que debe tener:

- Medicina Preventiva
- Medicina del Trabajo
- Higiene y Seguridad Industrial

El artículo 11 señala el Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, anota que su objetivo es la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores de riesgo que originándose en los lugares de trabajo, puedan afectar la salud de los funcionarios. Establece la necesidad de elaborar tanto el inventario de riesgos como el inventario de recursos disponibles y funcionales en la entidad.

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 10 de 36

El numeral 18 precisa la obligación de organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:

Rama preventiva: aplicación de normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la entidad.

Rama pasiva o estructural: diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de funcionarios.

Rama activa o control de las emergencias: conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de control fijos y portátiles (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

4.5. DECRETO 919 DE 1989:

Por la cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones. Consta de cinco capítulos en los que se plantean las actividades a realizar, los responsables de cada una de ellas, la disposición y distribución de los recursos necesarios en las situaciones de emergencia del país:

Art. Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles de gran magnitud o que desarrollen actividades industriales o de cualquier naturaleza que sean peligrosas o de alto riesgo, así como las que específicamente determine la Oficina Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (hoy Dirección General para la Prevención y Atención de Desastres

- DGPAD), deberán realizar el análisis de vulnerabilidad, que contemplen y determinen la probabilidad de presentación de desastres en sus áreas de jurisdicción o influencia, o que puedan ocurrir con ocasión o a causa de sus actividades, y las capacidades y disponibilidades en todos los órdenes para atenderlos


4.6. DECRETO LEY 1295 DE 1994:

En este decreto se define el Sistema General de Riesgos Profesionales, como el conjunto de entidades, normas y procedimientos para prevenir, proteger y atender a los funcionarios de los efectos de las enfermedades o accidentes que pueden ocurrirles como consecuencia del trabajo que desarrollan.


Ordena que las disposiciones en Salud Ocupacional, relacionadas con accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo hagan parte del Sistema General de Riesgos Profesionales.

4.7. MARCO CONCEPTUAL:

- **ALARMA:** Sistema sonoro que permite avisar, inmediatamente se accione, a la comunidad la presencia de un riesgo que pone en grave peligro sus vidas.

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 11 de 36

- **ALERTA:** Acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
- **AMENAZA:** Factor de origen natural que afecta a una comunidad ocasionando lesiones a sus integrantes e instalaciones.
- **ANALISIS DE VULNERABILIDAD:** Es la medida o grado de debilidad de ser afectado por amenazas o riesgo según la frecuencia severidad de los mismos. La vulnerabilidad depende de varios factores, entre otros: La posibilidad de ocurrencia del evento, la frecuencia de ocurrencia de este, los planes y programas preventivos existentes, la posibilidad de programación anual entre otros.
- **AYUDA INSTITUCIONAL:** Aquella prestada por las entidades públicas o privadas de carácter comunitario, organizados con el fin específico de responder de oficio a los desastres.
- **COMBUSTION:** Reacción mediante la cual una sustancia denominada combustible interactúa químicamente con otra denominada oxidante o comburente, y da como resultado gases tóxicos, irritantes y asfixiantes, humo que obstaculiza la visibilidad y afecta el sistema respiratorio, llamas y calor que generan lesiones de diversa intensidad en las personas.
- **CONTINGENCIA:** Evento que puede suceder o no suceder para la cual debemos estar preparados.
- **CONTROL:** Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.
- **DESASTRE:** Es el daño o alteración grave de las condiciones normales de la vida, causado por fenómenos naturales o acción del hombre en forma accidental.
- **EMERGENCIA:** Estado de alteración parcial o total de las actividades de una empresa, ocasionando por la ocurrencia de un evento que genera peligro inminente y cuyo control supera la capacidad de respuesta de las personas y organizaciones.
- **EVACUACION:** Es el conjunto integral de acciones tendientes a desplazar personas de una zona de mayor amenaza a otra de menor peligro.
- **IMPACTO:** Acción directa de una amenaza o riesgo en un grupo de personas.
- **MITIGACION:** Acciones desarrolladas antes, durante y después de un siniestro, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se efectúe la recuperación.
- **PLAN DE ACCION:** Es un trabajo colectivo que establece, en un documento las medidas preventivas para evitar los posibles desastres específicos de cada empresa y que indica las operaciones, tareas y responsabilidades de toda la comunidad para situaciones de inminente peligro.
- **PREVENCION:** Acción para evitar la ocurrencia de desastres.
- **RECUPERACION:** Actividad final en el proceso de respuesta a una emergencia. Consiste en restablecer la operatividad de un sistema interferido.
- **RIESGO:** Una amenaza evaluada en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y su gravedad potencial esperada.
- **SALVAMENTO:** Acciones o actividades desarrolladas, individualmente o por grupos, tendientes a proteger los bienes materiales y/o activos de la compañía que puedan verse afectados en caso de una emergencia en sus instalaciones.
- **SINIESTRO:** Es un evento no deseado, no esperado, que puede producir consecuencias negativas en las personas y en los bienes materiales. El siniestro genera emergencia, si la capacidad de respuesta de la empresa es insuficiente.

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 12 de 36

- **VULNERABILIDAD:** Condiciones en las que se encuentran las personas y los bienes expuestos ante una amenaza. Se relaciona con la incapacidad de una comunidad para afrontar y controlar con sus propios recursos una situación de emergencia.
- **VULNERABILIDAD FISICA O ESTRUCTURAL:** Se refiere a la construcción misma de la edificación y a las características de seguridad o inseguridad que ofrece a los trabajadores que permanecen en ella durante su jornada laboral.
- **VULNERABILIDAD FUNCIONAL:** Se refiere a la existencia o no de los recursos para enfrentar situaciones de emergencia como extintores, sistemas de control de fuentes de agua, combustible, herramientas para usar en situaciones de emergencia.
- **VULNERABILIDAD SOCIAL:** Se refiere al conocimiento y al entrenamiento de los trabajadores para enfrentar situaciones de emergencia.

5. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SEDE Y DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS:

Nombre: INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

Nit:

Teléfono: 829 61 58

Dirección:

Carga ocupacional: 2 personas

Horario de trabajo: Lunes a Domingos

Turnos de 6 Am a 6 Pm y de 6 Am a 12M

COORDINADOR GENERAL DE EMERGENCIAS

Nombre: Nelson Enrique Orduz

Cargo: Observador de superficie

Teléfono: 320 840 4773 y 829 61 58

RECURSOS INTERNOS

Extintores portátiles: 1 Solkaflan 10 Lb

Elementos de primeros auxilios: 1 Botiquin

Comunicaciones: Teléfono celular y fijo

Iluminación de emergencia: No se tiene

RECURSOS DE PLANTA

Sistema alternativo de energía: Si suministrado por el


Aeropuerto

Alarma: Pito

RECURSOS EXTERNOS

Bomberos Si, de Airplan

Policía: Si servicio del Aeropuerto, Tel 8290458

	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 13 de 36

Cruz roja: Si, Tel 828 25 18
Defensa civil: Si, Tel 311 2571

5.1. RESEÑA ANTECEDENTES DE EVENTOS NO DESEADOS.

No se reseña ningún tipo de evento o emergencia en IDEAM que hubiese ocurrido en los últimos años.

5.2. CARGA OCUPACIONAL:

Hace referencia a la cantidad de personas que habitualmente permanecen dentro de las instalaciones de IDEAM, y que podrían verse involucradas en una EMERGENCIA.


SECCIÓN	LUNES A SABADO			DOMINICALES Y FESTIVOS		
	Personal fijo	Personal Eventual	Total	Personal Fijo	Personal eventual	Total
Administración	2	1	3	1		2
Planta / Patios	2		2	1		1
PROMEDIO DIARIO PERSONAS						45

5.3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Servicios de meteorología para la aviación.

5.4. SERVICIOS CON QUE CUENTA LA SEDE

SUMINISTRO	SERVICIO	MEDIO
EXTERNOS	Acueducto	Planta Aeropuerto
	Telefonía	EdateL y claro comunicaciones
	Energía	EPM
	Aseo	Urabá limpio
INTERNOS		
	Control Acceso	Unidad Controladora

	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 14 de 36

5.5.PROCESOS DESARROLLADOS


ÁREA	PROCESO(S)
Administrativa	Servicio de meteorología para la aviación
Operativa	Servicio de meteorología para la aviación

5.6.HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO

PROCESO(S)	HORARIOS	
Atención a visitantes	8 Am a 6 Pm	
Actividades de mantenimiento y alistamiento de equipo	6 Am a 6 Pm	
Descanso	12 M	
Servicio de parqueadero	24 horas	
Actividades Administrativas de operaciones	6 Am a 6 Pm	
Servicios Generales	8 Am a 6 Pm	
Control de acceso y Vigilancia	24 horas	

5.7.PRINCIPALES MÁQUINAS, EQUIPOS Y/O ELEMENTOS UTILIZADOS

ÁREA(S)	Dependencias	EQUIPOS Y/O ELEMENTOS
ADMINISTRATIVAS	Oficina meteorología	SICROMETRO, TERMOMETROS, TERMOGRAFO, HIGROGRAFO, ANEMOGRAFO, ENEMOMETRO, HELIOGRAFO, ACTINOGRAFO, PLUVIOGRAFO, TANQUE DE EVAPORACION, BAROMETRO, ESTACION DE RADIOSONDA, RECEPTOR DE IMÁGENES SATELITALES, RECPECTOR WAFS, CEILOMETRO, VISIBILOMETRO (RVR).
ÁREAS COMUNES	Cocineta	Nevera
GENERALES	Lokers	Ropa, elementos de protección personal


	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 15 de 36

5.8. PRINCIPALES INSUMOS Y MATERIALES UTILIZADOS:

ÁREA(S)	Dependencias	INSUMOS Y MATERIALES UTILIZADOS
ADMINISTRATIVAS	Oficina meteorología	Elementos de oficina, papel carbón, cosedoras, sacaganchos, tijeras.
ÁREAS COMUNES	Baños	Elementos de aseo.
EN GENERAL	Cocineta	Alimentos, agua

5.9. PRINCIPALES RESIDUOS GENERADOS:

ÁREA(S)	Dependencias	RESIDUOS GENERADOS
ADMINISTRATIVAS	Oficinas, Salones, Salas de Juntas	- Papel en diversas presentaciones, bolsas, empaques y envases plásticos, aluminio y/o vidrio, cartones, desechables, cartuchos de impresión, etc.
	Archivos	- Desechos orgánicos (restos de comidas)
	Áreas comunes	- Tubos fluorescentes, bombillas incandescentes y halógenas dañadas
		- Productos y elementos para saneamiento, limpieza y desinfección (hipoclorito, detergentes, ceras, escobas, traperos, trapos, canecas, bolsas para clasificación de residuos, etc.)
ÁREAS COMUNES	Sanitarias	- Papel Higiénico contaminado
OPERATIVAS		- Restos de tuberías, cableados, madera, vidrio, chatarra
		- Piezas retiradas (alfombras, pisos, techos falsos, divisiones, tejas, etc.)
		Residuos de pinturas, disolventes, desengrasantes,

	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 16 de 36


	desincrustantes, aerosoles, grasas, aceites usados de vehículos
	- Envases, tarros con residuos, canecas, trapos contaminados

5.10. DEPENDENCIAS

ADMINISTRATIVAS		OPERATIVAS (Servicios)	
Oficina Meteorología	Planta Única	Plataforma: Aterrizaje aviones	Planta Única
		Terpel: Almacenamiento combustible	
ÁREAS COMUNES			
Cafetería, baños		Compartida con otras oficinas de vigilancia	

5.11. DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

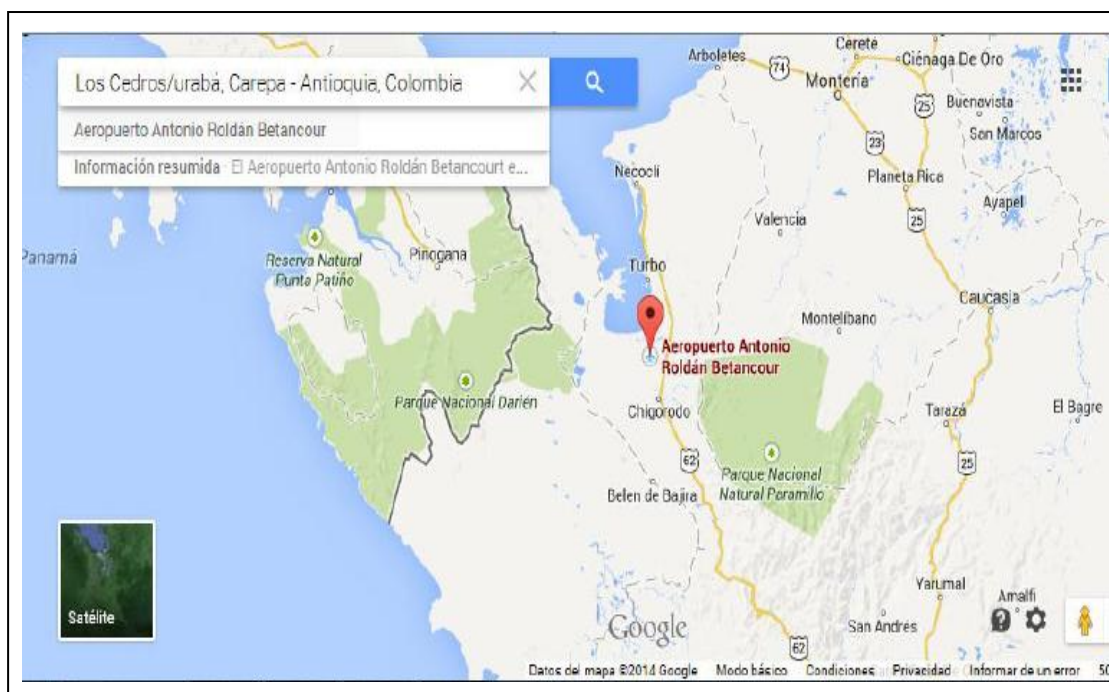
Descripción Construcción	
Oficina del IDEAM, aproximadamente de 2 metros cuadrados, ubicada en propiedad de la aeronáutica civil, en tercer piso.	
Elementos constructivos	
Cubiertas	Drywall y metal
Fachada	Adobe revocado
Muros interiores	Drywall
Puertas	Vidrio y aluminio
Techos	Drywall


	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 17 de 36

Ventanales	Vidrio y aluminio
Pisos	cerámica
MATERIALES CONTENIDOS	
MATERIALES COMBUSTIBLES	NO
OTROS	Ninguno

6. GEO-REFERENCIACIÓN

6.1. LOCALIZACIÓN (MAPA-GOOGLE EARTH GOOGLE MAP)

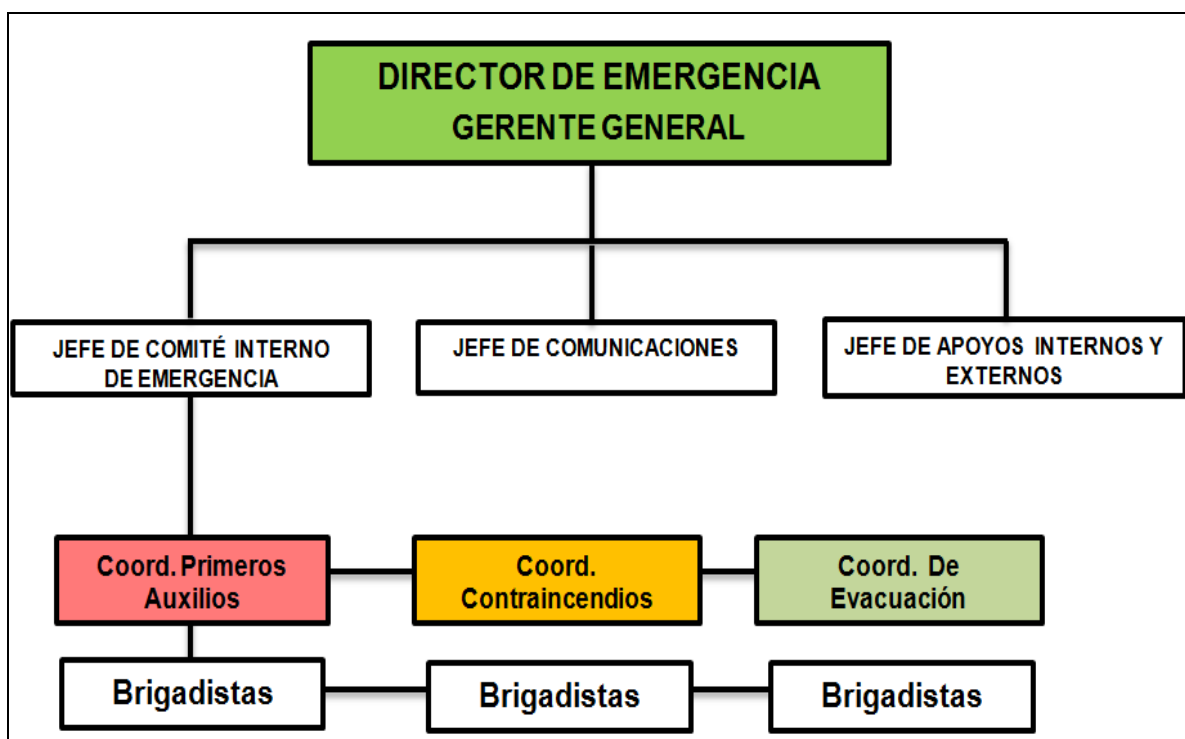


	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 18 de 36

7. SOPORTE TECNICO

El Comité Interno de Emergencia es el encargado de la planeación y la administración del presente Plan de Emergencias. El Comité Interno de Emergencia de IDEAM está conformado por todo el personal que labora directa e indirectamente con la dentro de la administración. El presente Plan de emergencias se encuentra distribuido tal como aparece en el organigrama No 1.

ESQUEMA DE OPERATIVIDAD EN CASO DE EMERGENCIA




8. ANALISIS DE RIESGOS

8.1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS DE RIESGOS

Identificar y analizar los factores de riesgo (amenazas y vulnerabilidades) que podrían afectar a IDEAM
Determinar el nivel de riesgo en función de las amenazas y vulnerabilidades.

Determinar los escenarios en los que se debe priorizar la intervención para controlar o reducir los riesgos.

Formular las medidas de intervención. Pueden ser de prevención (afectan la Amenaza) y de mitigación o protección (afectan la vulnerabilidad)


	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 19 de 36

8.2. ANALISIS DE LAS AMENAZAS


AMENAZA	FUENTE DE RIESGO	CALIFICACION	COLOR
NATURALES			
Movimientos sísmicos	Origen natural	PROBABLE	
Lluvias torrenciales	Características climáticas de la región	PROBABLE	
Vientos fuertes	Características climáticas de la región	PROBABLE	
TECNOLOGICOS			
Fallas estructurales	Por desplome ocasionadas por sismos	POSIBLE	
Fallas en equipos y sistemas	Manejo de equipos energizados	POSIBLE	
Anegación		N/A	
Incendio y/o explosión	Bomba Terpel en la instalaciones	POSIBLE	
Intoxicaciones		N/A	
Tareas de Alto Riesgo		N/A	
SOCIALES			
Hurto, Robo, Atraco	Delincuencia común	POSIBLE	
Terrorismo	Grupos al margen de la ley	POSIBLE	
Accidentes de tránsito	Colisiones por vehículos en el aeropuerto	POSIBLE	
Concentraciones masivas	Alto flujo de personas en el aeropuerto	POSIBLE	

8.3. VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS:

VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS				
	PUNTO VULNERABLE	OBSERVACION	RECOMENDACION	CALIFICACION
N	1. ORGANIZACIÓN			
e				
1	Existe una política general en Salud Ocupacional donde se indica la prevención y preparación para afrontar una emergencia?	El personal en la sede no tiene conocimiento al respecto.	Capacitar al personal	0,5
2	Existe comité emergencias y tiene funciones asignadas?	Se está conformando, solo hay dos personas en la sede.	Capacitar al personal	0,5
3	La empresa participa y promueve activamente a sus trabajadores el programa de preparación para emergencias?	Se inició el proceso con ARL Sura	Capacitar al personal	0,5


	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 20 de 36

4	Los empleados han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias?	Se requiere capacitación del personal	Capacitar al personal	0,5
5	Existe brigada de emergencias?	Dos personas en la sede	Capacitar al personal	0
6	Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a las áreas para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	Los empleados no tienen conocimiento	Capacitar al personal	1
7	Existen instrumentos o formatos para realizar inspecciones a los equipos utilizados en emergencias?	Los empleados no tienen conocimiento	Capacitar al personal	1
SUBTOTAL				0,57
N e	2. CAPACITACION			
1	Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control de emergencias?	El personal no tiene conocimiento	Capacitar al personal	1
2	Los miembros del Comité en Emergencias y se encuentran capacitados?	No	Capacitar al personal	1
3	Las personas han recibido capacitación general en temas de prevención y control de emergencias?	No	Capacitar al personal	1
4	Esta divulgado el plan de emergencias y evacuación?	No	Capacitar al personal	1
5	Se cuenta con manuales, folletos, como material de difusión en temas de prevención y control de emergencias?	No	Capacitar al personal	1
SUBTOTAL				1
N e	3. DOTACION			
1	Existe dotación para el personal de la brigada y del comité hospitalario y de emergencias?	No		1
2	Se tienen implementos básicos de primeros auxilios en caso de requerirse?	Si		0
3	Se cuenta con implementos básicos para el rescate de personas y bienes?	No		1
SUBTOTAL				0,6

	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 21 de 36


8.4. ANALISIS DE VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS:

VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS				
PUNTO VULNERABLE		OBSERVACION	RECOMENDACIÓN	CALIFICACION
Nº	1. MATERIALES			
1	Se cuenta con cinta de acordonamiento o balizamiento?		Dotar cinta	1
2	Se cuenta con extintores?			0
3	se cuenta con camillas?		Adquirir camilla	1
4	Se cuenta con botiquines?			0
SUBTOTAL				0,5
Nº	2. EDIFICACIONES			
1	El tipo de construcción es sismo resistente?	Si		0
2	Las escaleras de emergencias se encuentran en buen estado y poseen doble pasamanos?	Si		0
3	Existe <i>más</i> de una salida?	Si		0
4	Existen rutas de evacuación?	Si		0
5	Se cuenta con parqueaderos?	Si		0
6	Las ventanas cuentan con película de seguridad?	Si		0
7	Están señalizadas las vías de evacuación y equipos contraincendios?	Si		0
SUBTOTAL				0
Nº	3. EQUIPOS			
1	Se cuenta con algún sistema de alarmas?			0
2	Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?	El Aeropuerto		0
3	Se cuenta con paneles de control?	El Aeropuerto		0
4	Se cuenta con un sistema de comunicaciones internas?			0
5	Existen hidrantes públicos y/o privados cerca?			0
6	Se cuenta con vehiculos?			0
7	Se cuenta con un programa de mantenimiento preventivo para los equipos de emergencia?			0
SUBTOTAL				0

	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 22 de 36









8.5. ANALISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS Y PROCESOS:

VULNERABILIDAD EN LOS SISTEMAS Y PROCESOS:				
Nº	PUNTO VULNERABLE	OBSERVACION	RECOMENDACION	CALIFICACION
Nº	1. SERVICIOS PUBLICOS			
1	Se cuenta con un buen suministro de energía?			0
2	Se cuenta con un buen suministro de agua?			0
3	Se cuenta con un buen programa de recolección de basuras?			0
4	Se cuenta con un buen programa de radiocomunicaciones?	El Aeropuerto		0
SUBTOTAL				0
Nº	2. SISTEMAS ALTERNOS			
1	Se cuenta con un tanque de reserva de agua?	El Aeropuerto		0
2	Se cuenta con una planta de emergencia?	El Aeropuerto		0
3	Se cuenta con hidrantes exteriores?	El Aeropuerto		0
4	Sistema de iluminación autónoma de emergencia?	El Aeropuerto		0
5	Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?	El Aeropuerto		0
6	Se cuenta con un sistema de comunicación diferente al público?	El Aeropuerto		0
SUBTOTAL				0
Nº	3. RECUPERACION			
1	3. Se cuenta con algún sistema seguro para los funcionarios?			0
2	Se cuenta asegurada la edificación en caso de terremoto, incendio, atentados terroristas?			0
3	Se cuenta con algún sistema alternativo para asegurar los expedientes en medio magnético y con alguna compañía aseguradora?			0
4	Se encuentran asegurados los equipos y todos los bienes en general?			0
SUBTOTAL				0

	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 23 de 36

PUNTO VULNERABLE A CALIFICAR	RIESGO			CALIFICACION	INTERPRETACION	COLOR
	BUENO	REGULAR	MALO			
EN LAS PERSONAS	0.0	0.5	1.0			
ORGANIZACIÓN		X		2,17	ALTA	
CAPACITACION		X				
DOTACION			X			
<u>SUBTOTAL</u>	<u>0,57</u>	<u>0,6</u>	<u>1</u>	<u>2,17</u>	-	-
EN LOS RECURSOS	0.0	0.5	1.0			
MATERIALES		X		0,5	BAJA	
EDIFICACION	X					
EQUIPOS	X					
<u>SUBTOTAL</u>	<u>0</u>	<u>0,5</u>	<u>0</u>	<u>0,5</u>	-	-
SISTEMAS Y PROCESOS	0.0	0.5	1.0			
SERVICIOS PUBLICOS	X			0	BAJA	
SISTEMAS ALTERNOS	X					
RECUPERACION	X					
<u>SUBTOTAL</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	-	-

AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACIÓN
Movimientos sísmicos		MEDIA
Lluvias Torrenciales		MEDIA

AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACIÓN
Vientos fuertes		MEDIA
Fallas estructurales		MEDIA
Fallas en equipos y sistemas		MEDIA
Incendio y/o explosión		MEDIA
Hurto, robo, atraco		MEDIA
Terrorismo		MEDIA
Accidente de transito		MEDIA
Concentraciones masivas		MEDIA

	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 25 de 36

9. GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

9.1. INVENTARIO DE EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:

A continuación se hace una relación detallada de los equipos y herramientas con los que en el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, para efectos de atender cualquier emergencia.

No	TIPO EXTINTOR	AGENTE EXTINTOR	CODIGO	TAMAÑO	UBICACION	FECHA RECARGA
1	Solkaflam	Polvo químico seco	68040	10 Lb	Oficina	Mayo 2015
2						
3						
4						
5						
6						


9.2. SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

La Sede el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM., no cuenta con sistemas de detección de incendios.

9.3. BOTIQUIN

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, posee un botiquín, situado en el área de oficina.

DESCRIPCION	USO	CANTIDAD	U. MEDIDA
Gasas	Curación heridas	1 Caja	Metros
Vendas	Tratamiento heridas, esguinces	4	Cantidad
Tensiómetro	Control presión arterial	1	Cantidad
Algodón	Limpieza heridas	1	Cantidad
Suero	Lavado de heridas	1	MI
Bandas	Heridas pequeñas	1 caja	Cantidad
Parche ocular	Lesiones en ojo	1 Cajas	Cantidad

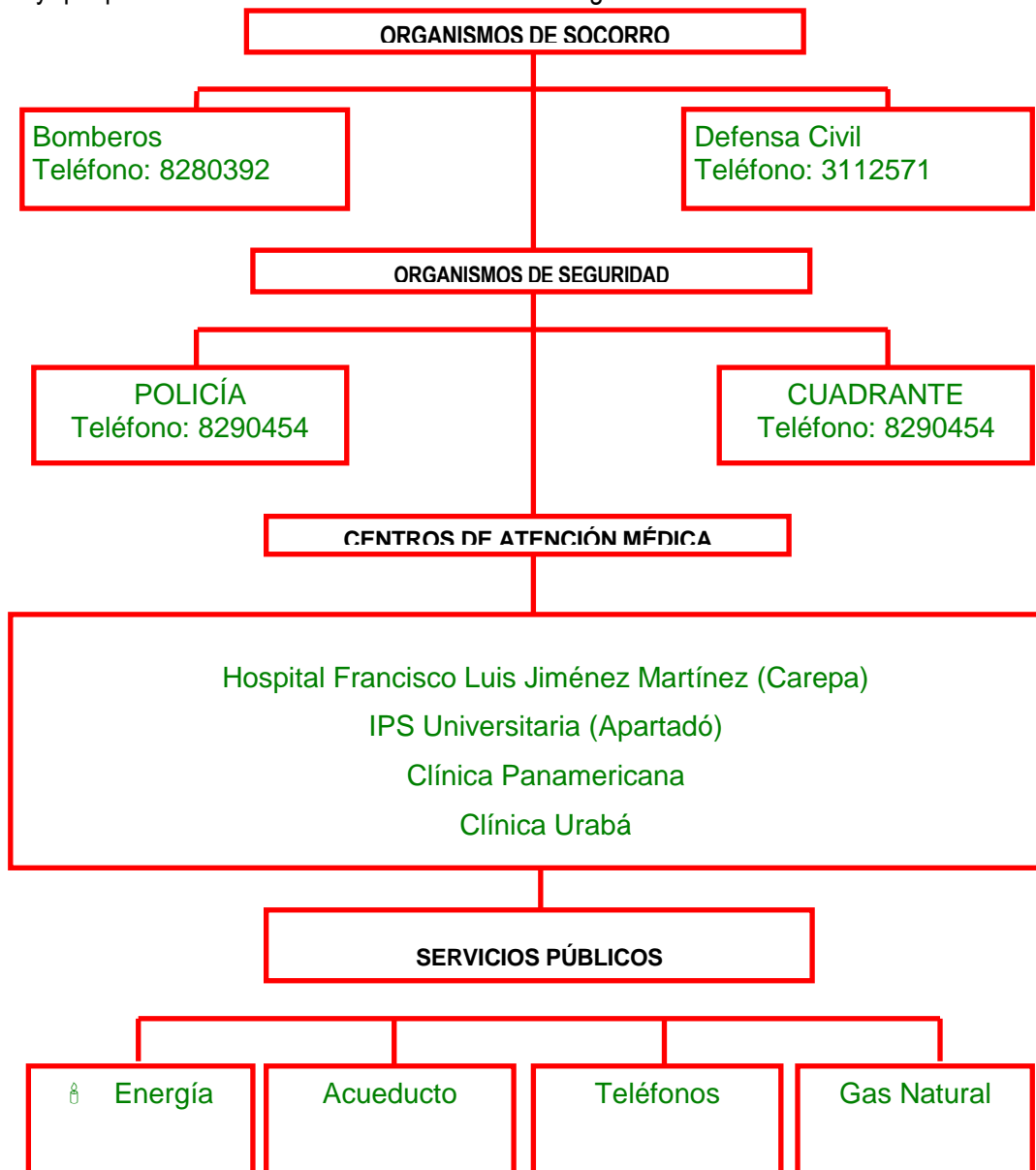
	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 26 de 36

Guantes	Protección auxiliador	5 pares	Cantidad
Tijeras	Cortar materiales y ropa	1	Cantidad
Mascarilla	Protección auxiliador	1	Cantidad
Gafas	Protección auxiliador	1	Cantidad
Bolsas	Desecho materiales usados	1 bolsa	Cantidad

9.4. ENTIDADES DE APOYO EXTERNO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, cuenta con el apoyo de ARL SURA para afrontar eventualidades.

Las entidades de apoyo externo más cercanas al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM y que pueden utilizarse en una situación de emergencia son:



	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 27 de 36

9.5. RUTAS DE EVACUACIÓN

Descripción de la ruta de evacuación de las instalaciones indicando: Desplazarse bajando las escalas hasta el primer piso, por la zona de abordaje, cruzar puerta de salida hasta plataforma o parqueadero, dependiendo el área donde se encuentre al momento de la emergencia.

9.6. ALARMA PARA EVACUACIÓN

Se tiene una alarma sonora (PITO) que se utilizará en la siguiente forma:

- 1ER silbatazo: Alerta de emergencia
- 2DO silbatazo: Orden de evacuación

9.7. UBICACIÓN DEL PUNTO DE ENCUENTRO

El Punto de Encuentro N° 1 (PLATAFORMA):

El Punto de Encuentro N°2: (PARQUEADERO)

Puesto de Mando Unificado: (PLATAFORMA)


UBICACIÓN DE MAQUINAS DE BOMBEROS: (ESTACIÓN DE BOMBEROS AIRPLAN)

10. COMITÉ INTERNO DE EMERGENCIAS DE EMERGENCIA

10.1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS NIVELES DE LA ORGANIZACIÓN

10.1.1. DIRECCIÓN DE EMERGENCIA

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
Implementar y mantener activo el plan de prevención y atención de Emergencias.	Estar atento y dispuesto para la toma de cualquier decisión referente a la Emergencia presentada	Velar por la asignación de los recursos necesarios para la recuperación de los trabajadores, procesos y equipos.

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 28 de 36

10.1.2. SUB DIRECCIÓN


ANTES	DURANTE	DESPUES
Velar por que todos los componentes del plan dictado por la Gerencia sean desarrollados en forma integral en las diferentes áreas.	Apoyar al Jefe del Comité Interno de Emergencia en la toma de decisiones y coordinación de la atención de emergencias, si se encuentra presente en la empresa en ese momento.	Velar por la recuperación de todos los sistemas afectados por la emergencia hasta conseguir la normalidad de todos estos, si así es posible.

10.1.3. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL

ANTES	DURANTE	DESPUES
Presentar a la Gerencia de la empresa el proyecto del Plan de Emergencias, con sus componentes básicos: Análisis de Vulnerabilidad; Inventario de Recursos; y Plan Operativo.	Apoyar desde el lugar donde se encuentre, y dependiendo del tipo de emergencia, coordinar su desarrollo directamente con el Jefe del Comité Interno de Emergencia	Evaluar la respuesta dada a la emergencia junto con todos los involucrados para retroalimentar el Plan descrito y realizar los respectivos ajustes.
Desarrollar todas las fases del Plan en coordinación con la Gerencia y el Jefe de la Comité Interno de Emergencia	Si el evento lo requiere se desplazará hasta el lugar que sea necesario, para brindar un apoyo más eficiente.	Dar continuidad al plan de capacitación y entrena-miento, reforzando los aspectos que de acuerdo a la evaluación así lo amerite.

10.1.4. HSEQ:

ANTES	DURANTE	DESPUES
Conocer perfectamente el Plan de Emergencias.	Apoyar al jefe de la Emergencia para la consecución de recursos cuya necesidad surja de la Emergencia.	Facilitar la reposición de los elementos gastados o perdidos durante la Emergencia.
Facilitar la adquisición de todos los recursos necesarios para la implementación del Plan.		
Disponer de un listado de		

	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 29 de 36

proveedores que en un momento dado sirvan de apoyo para el Plan.		
--	--	--

10.1.5. JEFE DE COMITÉ INTERNO DE EMERGENCIA

ANTES	DURANTE	DESPUES
<p>Conocer perfectamente el Plan de Emergencias adoptado.</p> <p>Supervisar que los programas y acciones necesarias para su implementación se ejecuten oportunamente.</p> <p>Programar y ejecutar en coordinación con HSEQ los respectivos simulacros.</p> <p>Coordinar la inducción de los trabajadores nuevos y antiguos en lo referente al desarrollo del Plan.</p>	<p>Asumir el mando para hacer frente a la Emergencia presentada.</p> <p>Tomar la decisión de realizar una evacuación total, parcial o no evacuar, de acuerdo a la magnitud de la Emergencia.</p> <p>Coordinar y estar en permanente contacto con los grupos operativos que se involucren en el plan.</p> <p>Supervisar el área de la Emergencia, para en su momento declarar superada la Emergencia y dar las indicaciones del caso.</p>	<p>En coordinación con HSEQ, auditar el resultado de las medidas de actuación adoptadas durante la emergencia, para el respectivo análisis y conclusiones y correctivos.</p> <p>Coordinar con Comité Interno de Emergencia y grupos de apoyo, la recolección de datos para el inventario de daños y pérdidas al igual que de los elementos utilizados durante la Emergencia.</p> <p>Elaborar un informe del evento para ser revisado y analizado por las directivas y coordinadores del Plan.</p> <p>Velar por la pronta y oportuna reposición de los elementos utilizados al hacer frente a la emergencia.</p>

10.1.6. GRUPO DE EVACUACIÓN:


ANTES	DURANTE	DESPUES
<p>Conocer perfectamente el Plan de Emergencias adoptado.</p> <p>Conocer y verificar periódicamente el estado de las vías de evacuación, punto de encuentro y señalización.</p>	<p>De acuerdo al tipo de emergencia iniciar el proceso de evacuación de todos los ocupantes del área si recibe la orden del Jefe de la Comité Interno de Emergencia</p>	<p>Acompañe al grupo hasta su lugar de origen, si la orden fue de regresar, de lo contrario verifique el destino de cada uno del personal evacuado.</p> <p>Presentar sus comentarios y</p>

	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 30 de 36

<p>Instruir mensualmente al personal de su área sobre los procedimientos del Plan de evacuación.</p> <p>Mantener actualizada la lista los trabajadores de su área de influencia.</p> <p>Incluir en la lista anterior contratistas y visitantes más frecuentes.</p> <p>Presentar oportunamente las inquietudes referentes a su responsabilidad dentro del Plan.</p>	<p>Dirigir a los ocupantes del área al sitio definido como punto de encuentro, como está definido y por las rutas establecidas.</p> <p>Realizar el respectivo conteo o verificación de personal evacuado.</p> <p>Informar al Jefe de la Comité Interno de Emergencia sobre el resultado de su operación (EVACUACION).</p> <p>Mantener al grupo unido hasta que reciba alguna instrucción por parte del Jefe de la Comité Interno de Emergencia</p>	<p>sugerencias al Jefe de la Comité Interno de Emergencia</p>
--	--	---

10.1.7. GRUPO DE CONTROL DE INCENDIOS

ANTES	DURANTE	DESPUES
<p>Conocer perfectamente el Plan de Emergencias adoptado.</p> <p>Participar en todas las actividades de capacitación y entrenamiento desarrolladas.</p> <p>Verificar periódicamente el estado de los equipos contra incendio ubicados.</p> <p>Informar sobre factores de riesgo de incendio (y otros), que detecten durante sus labores rutinarias, al Jefe de la Comité Interno de Emergencia .</p>	<p>Atender el llamado del Jefe de la Comité Interno de Emergencia para controlar los conatos de incendio, que se pudieran presentar, o actuar, por cuenta propia y siguiendo los procedimientos si el conato es detectado directamente en su área.</p> <p>Colaborar con los cuerpos de Apoyo (Bomberos), en la ubicación de estos dentro de las instalaciones de la empresa en caso de incendios declarados.</p>	<p>Presentar informe al Jefe de la Comité Interno de Emergencia, de las acciones realizadas durante la Emergencias, al igual que sobre las inquietudes y sugerencias a que hubiere lugar.</p> <p>Presentar un listado de los elementos utilizados y daños causados durante el evento para programar su respectivo mantenimiento o reposición.</p>

	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 31 de 36

10.1.8. GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS

ANTES	DURANTE	DESPUES
<p>Conocer perfectamente el Plan la Comité Interno de Emergencia adoptado.</p> <p>Participar en todas las actividades de capacitación y entrenamiento desarrolladas.</p> <p>Verificar periódicamente la ubicación y adecuada dotación de los botiquines y elementos de primeros auxilios descritos en el Plan.</p> <p>Conocer la ficha básica de salud de los trabajadores de la empresa.</p> <p>Tener un listado actualizado de los centros asistenciales cercanos (IPS) y de las EPS de los trabajadores.</p> <p>Presentar en forma oportuna las inquietudes con respecto al tema de atención de primeros auxilios para los trabajadores.</p>	<p>Atender el llamado del Jefe de la Comité Interno de Emergencia para la Prestación de Primeros Auxilios dentro de la sede o en el Punto de Encuentro.</p> <p>Remitir en coordinación con el Jefe de la Comité Interno de Emergencia a los heridos que por su estado así lo ameriten.</p> <p>De ser necesario, se hará el acompañamiento del herido hasta el centro asistencial.</p>	<p>Presentar informe al Jefe de la Comité Interno de Emergencia, de las acciones realizadas durante la Emergencia, al igual que sobre las inquietudes y sugerencias a que hubiese lugar.</p> <p>Presentar un listado de los elementos utilizados durante la Emergencia para programar su respectivo mantenimiento o preposición.</p>

10.1.9. COORD DE COMUNICACIONES

ANTES	DURANTE	DESPUES
<p>Conocer perfectamente el Plan de Emergencias adoptado.</p> <p>Participar en todas las actividades de capacitación y entrenamiento desarrolladas.</p>	<p>Servirá de puente de comunicación entre todos lo actores del plan y las entidades de apoyo externo que se deban involucrar en la atención de la emergencia, su principal</p>	<p>Presentar sus inquietudes y sugerencias al jefe de la Comité Interno de Emergencia sobre los resultados de su procedimiento, lo cual facilitará la retro alimentación del mismo.</p>

	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 32 de 36

<p>Mantener actualizado “El Directorio de Emergencias”.</p> <p>Presentar las inquietudes con respecto a su nivel de responsabilidad dentro del desarrollo del Plan.</p>	<p>interlocutor será el Jefe de la Comité Interno de Emergencia</p>	
---	---	--

10.1.10. TRABAJADORES:


ANTES	DURANTE	DESPUES
<p>Conocer perfectamente el Plan de Emergencias adoptado.</p> <p>Presentar al jefe de Emergencias, cualquier inquietud referente al Plan, y/o reportar cualquier situación de riesgo observada o detectada en la empresa.</p> <p>Participar en todas las actividades de capacitación y entrenamiento desarrolladas.</p>	<p>Estar atentos a las indicaciones impartidas por el coordinador de evacuación de su área.</p> <p>Prestar la colaboración, que de acuerdo a sus capacidades y conocimientos, puedan ayudar a minimizar las consecuencias de la Emergencia.</p> <p>Realizar los procedimientos establecidos para el tipo de Emergencia presentada.</p>	<p>Permanecer en el sitio de reunión final hasta recibir instrucciones del manejo definitivo de la Emergencia.</p> <p>Informar al coordinador de evacuación, cualquier situación anormal observada durante el proceso de evacuación, si este se realizó.</p> <p>Presentar sus inquietudes o sugerencias al Jefe de la Comité Interno de Emergencia</p>

11. ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES

11.1. DIRECTOR DE OPERACIONES / ASISTENTE DE OPERACIONES DE IDEAM:

Autoriza la activación del plan de emergencia

Permanece en un lugar seguro fuera de las instalaciones (Centro de mando unificado) en donde pueda realizar las coordinaciones necesarias con el Jefe de la Comité Interno de Emergencia.

	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 33 de 36

11.2. COORDINADOR HSEQ / JEFE DE COMITÉ INTERNO DE EMERGENCIA:

Asumir el liderazgo del Plan de Emergencia.

Estar disponible las 24 horas del día, con un equipo de comunicación.

Avalar las directrices, procedimientos, programas y actividades propias del plan de emergencias en las fases de planeación, entrenamiento y situaciones de emergencia.

Ejercer el control y seguimiento sobre el desarrollo y continuidad del Plan de Emergencias, velando por su divulgación y mantenimiento.

Coordinar la realización de simulacros periódicos en los que participen todos los niveles de la organización.

Velar porque los sistemas contra Incendio siempre estén disponibles y en perfecto estado.

De acuerdo con la magnitud de la emergencia recibe la alarma o la comunicación y activa el Plan de emergencia.

Asumir el control y manejo del Plan Operativo y de las comunicaciones en la empresa en caso de emergencias.

Cuando les sea comunicada una situación de emergencia, el jefe de la Comité Interno de Emergencia debe indagar sobre las siguientes situaciones: tipo de emergencia y ubicación, quien notifica y desde donde, hora de la notificación, magnitud de la emergencia.

Determina las decisiones y acciones extraordinarias no contempladas para el control efectivo de la emergencia.

En orden de prioridad evalúa y comunica las necesidades de: evacuación, intervención del Grupo de Apoyo Interno (Comité Interno de Emergencia), intervención de equipos de apoyo externo (Bomberos, Defensa Civil), vuelta a la normalidad.

Mantener el número de brigadistas de acuerdo con las necesidades de cubrimiento de la empresa y además debe garantizar que estos cubran todos los turnos de trabajo.

11.3. COORDINADOR DE EVACUACION:

Responder por las acciones encaminadas a la protección de las personas y bienes de su área, en caso de emergencia.

Ejecutar junto con el Jefe de Comité Interno de Emergencia el Plan Operativo y coordinar la intervención de los grupos operativos de emergencia.

Responder por la participación del personal operativo bajo de su área, en las actividades de capacitación y entrenamiento que se programen.

Mantener actualizado el listado del personal que labora en su área.


Cuando sea comunicada una situación de emergencia, debe indagar sobre las siguientes situaciones: tipo de emergencia y ubicación, quien notifica y desde donde, hora de notificación y magnitud de la emergencia.

Comunicar sobre la situación de emergencia al Jefe de la Comité Interno de Emergencia

Apoyar a todo el grupo, en caso de ser una emergencia localizada.

Velar porque el personal de la Comité Interno de Emergencia a su cargo esté operando de acuerdo con los procedimientos establecidos y tenga a mano todos los implementos necesarios para el control de la emergencia.

Colaborar para que las demás personas sigan las instrucciones impartidas por los brigadistas.

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 34 de 36

11.4. BRIGADISTAS

11.4.1. FUNCIONES ESPECÍFICAS ANTES DE LA EMERGENCIA:

Conocer los riesgos generales y particulares que se presentan en los diferentes sitios y actividades que se desarrollan en el área en que labora y además debe conocer los riesgos a nivel general de toda la empresa.

Informar al Jefe de la Comité Interno de Emergencia sobre las posibles situaciones que constituyan riesgo y/o afecten los mecanismos de protección (extintores) y además verificará que se eliminen o solucionen adecuadamente.

Conocer la existencia y uso correcto de los mecanismos de protección (alarmas, extintores), disponibles en el área en que labora y de toda la empresa

11.4.2. FUNCIONES EN TAREAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Actuar inmediatamente cuando se informe de un posible incendio en la empresa siguiendo las instrucciones impartidas por el Jefe de la Comité Interno de Emergencia, tratando de extinguir el fuego con los extintores portátiles localizados en el área. Esta acción se emprenderá si y solo si el incendio está en su etapa incipiente (conato), para tratar de controlarlo mientras llegan refuerzos siempre y cuando no esté en peligro su integridad.

En cualquier emergencia, deben actuar coordinadamente, con los demás miembros del Comité Interno de Emergencia de emergencias de la empresa.

Prestar apoyo a los cuerpos de socorro externos (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil).

Las labores de búsqueda y rescate solo deberán ser efectuadas por personal con entrenamiento y equipo adecuado que garantice su seguridad y posibilidades de éxito, por tal razón estas serán efectuadas única y exclusivamente por los cuerpos de socorro externos.

11.4.3. FUNCIONES EN TAREAS DE PRIMEROS AUXILIOS


Prestar los Primeros Auxilios a los lesionados durante la emergencia y hasta que llegue el personal externo especializado.

Alertar los servicios de Emergencia Medica necesarios dependiendo del tipo y magnitud de la Emergencia.

En caso de evacuación se pondrán a disposición del Jefe de la Comité Interno de Emergencia una vez lleguen al sitio de encuentro final.

Apoyarán la remisión de lesionados a centros de atención médica.

Cuando se requiera movilización especial de personas afectadas, se notificará al Jefe de la Comité Interno de Emergencia inmediatamente, el cual coordinará las acciones necesarias para preservar la salud de los heridos.

 <p>IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales</p>	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 35 de 36

11.4.4. FUNCIONES EN TAREAS DE EVACUACIÓN

Dirigir en forma ordenada y correcta la salida (evacuación) de las personas siguiendo las rutas previstas para tal fin hasta el punto de encuentro final.

Asegurarse que todas y cada una de las personas salgan del lugar y mantener el control efectivo sobre las mismas para evitar aglomeraciones y estados de pánico.

Notificar al Jefe de la Comité Interno de Emergencia si existen personas atrapadas en el lugar o si se necesita ayuda adicional para sacarlas.

12. SIMULACROS DE EMERGENCIAS

Los simulacros de evacuación tienen como objetivo la evaluación precisa de las actividades operativas establecidas en el Plan de Emergencias, observando específicamente en los usuarios de las instalaciones el grado de conocimiento que tienen sobre los procedimientos de evacuación y su nivel de respuesta y responsabilidad frente a esté, el grado de conocimiento y reacción del Comité de Emergencias, y el Grado de conocimiento, reacción y respuesta de la Brigada de Emergencias.

Por otra parte, se establece que esta actividad será una herramienta de mejoramiento continuo del Plan de Emergencias, y por ello se establecieron algunos procedimientos de Planeación y organización para garantizar su efectividad.

12.1. PLANEACION

La realización de los simulacros deberá incluir previo a su realización, cierta planeación en donde se establece que deberá ir estructurado como mínimo con los siguientes puntos:

Objetivos de la actividad

Alcance de la actividad

Responsabilidades de las áreas involucradas

Definición y Justificación del Grado de Divulgación de la actividad dentro del personal ocupante.

Consideraciones previas de Seguridad

Capacitación necesaria para el desarrollo de la actividad, teniendo en cuenta: divulgación del Procedimiento de Evacuación, reconocimiento de la Alarma de Emergencias.

Organización logística de la Brigada de Emergencias.

Cantidad de Recursos Necesarios para el desarrollo de la actividad.

Guion de Actuación de Personal informado sobre el Simulacro.


Registros de la actividad:

Reporte de actividades por área.

Evaluación de puesto de mando

Evaluación general para Puestos de emergencia

Evaluación de centro de atención y clasificación de Heridos CACH

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	PLAN DE EMERGENCIAS	CÓDIGO:
	AREA OPERATIVA 01 – MEDELLIN, ANTIOQUIA	Versión:
		Fecha:
		Página 36 de 36

Acta de Evaluación de la actividad, donde se incluye deficiencias y acciones correctivas por parte de los ejecutores de los PON (Brigada de Emergencias, Comité de Emergencias, Coordinación de Salud Ocupacional).

Nota: Revisar ANEXO... Modelo de Planeación de Simulacros

12.2. FRECUENCIA

Las actividades de simulacro se realizarán dos veces al año, con diferencia de mínimo 5 meses. Previo al primer simulacro se deberá establecer un nivel de entrenamiento para realizar la evacuación de las instalaciones, por ello se realizarán las siguientes actividades:

Cada dependencia deberá tener una sesión teórica-práctica de retroalimentación, mínimo de 30 minutos 2 semanas antes de realizar el primer simulacro.

Se hará una revisión del Plan de Emergencias para identificar los puntos a evaluar en el simulacro.